FORMULARIO PARA APROBACION DE EXPEDIENTES

REGLAMENTO ART. 12 DECRETO N° 2.274/2019	NÚMERO · 16 /2023__
DATOS	
Nro. De Expediente de Ingreso MITIC:	2796/2023
Institución:	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)
Denominación del llamado:	Apoyo para Comunicación del Proyecto - Impresiones
Número de ID del PAC:	426.360
Inicio: Junio 2023	Vencimiento: 31 de diciembre del 2023
Presupuesto designado: Gs. 63.882.000 (Sesenta y tres millones ochocientos ochenta y dos mil)	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	
Rubro 262: N/A	Rubro 800: N/A
Cooperación: N/A	Otros (especificar): 20
Descripción (A) APROBADO (N/A) NO APLICA	
Producción audiovisual/ radial: N/A----------	Servicio de Asesoría: N/A----------
Servicio de agencia de comunicación/publicitaria: N/A--------	Espacios en Medios de Comunicación: N/A----------
Servicio de diseño: A----------	Producción de impresiones varias: A----------
Adquisición de artículos promocionales: N/A----------	Producción para Expo Ferias o Similares: N/A----------
Otros (especificar): Apoyo para Comunicación del Proyecto - Impresiones	

OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA APROBACIÓN

Considerando que el expediente N°2796/2023 NO CUENTA con un Plan Anual de Comunicación aprobado por el Comité de Evaluación del MITIC, la Dirección General de Difusión Comunicacional adjunta un resumen del Plan Específico de Comunicación aprobado como uno de los requisitos del presente llamado:

Producto a solicitar	Objetivo Comunicacional relacionado	Principales Actividades	Periodo de implementación
Apoyo para Comunicación del Proyecto - Impresiones	Informar a la ciudadanía de los aportes de investigadores, beneficiarios, investigaciones del CONACYT	Publicación de una página entera sobre ciencia en la edición de los domingos del Diario La Nación	2023

OBSERVACIONES:
La responsabilidad del MITIC se limita a la aprobación técnica de las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones, siendo responsabilidad de la Máxima Autoridad conjuntamente con el Director de Administración y Finanzas y el Director de Comunicaciones de la Entidad recurrente, lograr el cumplimiento de las disposiciones presupuestarias firmadas en las declaraciones adjuntas al legajo según la Ley N° 6622/2020 "Que establece las medidas de racionalización del gasto público". Todos los materiales deberán conllevar los lineamientos especificados en el Manual de Normas del Gobierno Nacional. https://www.mitic.gov.py/materiales/norma-de-gobierno-linea-grafica

VTOB EQUIPO LEAL HANSON TOWNSEND Director General de Difusión Comunicacional MITIC	FERNANDO SAGUIER CABALLERO BERNARDES MINISTRO MITIC

LUGAR Y FECHA: Asunción, 30 de mayo de 2023.

VoBo del Viceministro de Comunicación

Hugo Alonso
Viceministro de Comunicación
MITIC